

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F- 008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	Sesión Ordinaria No. 113 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)			
FECHA:	30	07	2025	HORA: 1.01 PM –5:25 P.M

ACTA No. 111

OBJETIVO	Realizar, de manera presencial la sesión Ordinaria No. 113 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Doctor José Luis Quiroga Pacheco	Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo).
	Doctor Gabriel Rondón	Delegado del Ministerio del Interior (viceministro (E) para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos).
	Doctor Ricardo David Zambrano Erazo	Delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho (director de Justicia Formal (E)).
	Doctor Alejandro Chaves Villamizar	Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA)
	Doctora Teresa de Jesús Ramírez Castañeda	Delegada del Departamento Nacional de Planeación (Directora de Desarrollo Rural Sostenible DDRS)
	Doctor Gustavo Adolfo Marulanda Morales	Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC (director)
	Señora Arlenys Alvarado Epieyu	Delegado de Comunidades Indígenas.
	Señora Rosa Emilia Solís Grueso	Delegada de Comunidades Negras.
	Señor Teobaldo Ruiz Fonseca	Delegado de Comunidades Campesinas.

FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

	Doctora Dora Inés Rey Martínez	Invitada permanente de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) – Directora General (E) Y Directora técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras.
	Doctor Daniel Fernando Bravo López	Invitado permanente de la Superintendencia de Notariado y Registro - Superintendente delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.
	Doctor Jaime Iván Pardo Aguirre	Secretario Técnico del Consejo Directivo y jefe de la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras ANT.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto para la presente sesión es el siguiente:

1. Verificación del quórum deliberatorio.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas No. 110 y 111.
4. Avances en procedimientos de titulación colectiva a Comunidades Negras.
5. Aprobación proyecto de acuerdo **"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Aguas Claras del Pueblo Pijao** sobre un (1) predio de propiedad privada de la comunidad indígena, ubicado en el municipio de Chaparral del departamento del Tolima."
6. Aprobación proyecto de acuerdo **"Por el cual se constituye el resguardo indígena Rural de Mateo Pérez del Pueblo Zenú,** sobre un (1) predio de propiedad de la comunidad, ubicado en el municipio de Sampués departamento de Sucre."
7. Aprobación proyecto de acuerdo **"Por el cual se constituye el resguardo indígena Wayuu Amaiseo,** sobre un (1) predio de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Maicao departamento de La Guajira.
8. Aprobación proyecto de acuerdo **"Por el cual se constituye el resguardo indígena Irocobingkayra del pueblo Barí,** sobre un (1) predio baldío, ubicado en el municipio de El Tarra, departamento de Norte de Santander."



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F- 008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

9. Aprobación proyecto de acuerdo **"Por el cual se constituye el resguardo indígena de Jenoy del pueblo Quillasinga** sobre cuatro (4) predios privados de propiedad de la comunidad y un (1) predio fiscal de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras que hace parte del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, ubicado en el municipio de Pasto, departamento de Nariño."
10. Aprobación proyecto de acuerdo **"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Inga Runa Alpa Wasi del pueblo Inga,** sobre un (1) globo de terreno, conformado por dos (2) predios, un (1) predio privado de propiedad de la comunidad y un (1) predio baldío de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Mocoa departamento del Putumayo."
11. Aprobación proyecto de acuerdo **"Por el cual se constituye el resguardo indígena Nuevo Milenio del Pueblo Misak,** sobre siete (7) predios baldíos de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Uribe departamento del Meta."
12. Aprobación proyecto de acuerdo **"Por el cual se actualizan los linderos con efectos registrales del área constituida a través de la Resolución No. 022 del 10 de abril de 1989 expedido por el INCORA y, se amplía por primera vez el Resguardo Indígena Piapoco de Kawaneruba, con un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral, ubicado en el municipio de Cumaribo, departamento de Vichada."**
13. Aprobación proyecto de acuerdo **"Por el cual se actualizan los linderos del predio denominado "Rincon del Rio"** identificado con folio de matrícula No. 372-7369 y se amplía por primera vez con un (1), predio de la Comunidad y un (1) globo de terreno baldío de posesión ancestral localizado en el municipio de San Agustín, departamento del Huila, en cumplimiento de la orden de la Sentencia SDFD-272-2025 del 19 de junio de 2025 del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva bajo el radicado No. 73001-31-21-002-2022-00370-00.
14. Aprobación proyecto de acuerdo **"Por el cual se actualizan los linderos con efectos registrales del predio denominado "La Palma",** identificado con folio de matrícula No. 372-20811 y **se amplía por primera vez el Resguardo Indígena Nasa Embera Chamí La Delfina** con un (1) predio de la comunidad, ubicado en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura del departamento de Valle del Cauca."
15. Aprobación proyecto de acuerdo **"Por el cual se amplía por primera vez el Resguardo Indígena de los Ríos Muco y Guarrojo del pueblo Sikuni,** con dos (2) globos de terreno baldíos de posesión ancestral, ubicados en el municipio de Cumaribo, departamento del Vichada."
16. Aprobación proyecto de acuerdo **"Por el cual se actualizan los linderos con efectos registrales del predio denominado "Las Mercedes"** identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 190-60374, se realiza el saneamiento con tres (03) mejoras y **se amplía por segunda vez el Resguardo Indígena Kankuamo** con dos (02) mejoras, dos (02) predios fiscales y veinte (20) predios de propiedad del mismo resguardo indígena, ubicados en el municipio de Valledupar, departamento de Cesar.





FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F- 008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

17. Aprobación proyecto de acuerdo **"Por el cual se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares por Unidades Físicas Homogéneas** a escala municipal en los municipios de La Jagua de Ibirico, Becerril, Chimichagua, Curumaní y Chiriguaná en el departamento de Cesar; Villanueva, El Molino, Distracción y La Jagua del Pilar en el departamento de La Guajira; El Banco en el departamento de Magdalena; Magangué en el departamento de Bolívar; Usiacurí, Sabanalarga, Juan de Acosta y Tubará en el departamento de Atlántico; San Antero en el departamento de Córdoba; Aguadas en el departamento de Caldas."
18. Aprobación proyecto de acuerdo **"Por el cual se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiares por Unidades Físicas Homogéneas** a escala municipal en los municipios de Saravena y Fortul en el departamento de Arauca; Sopó, Cajicá y Chía en el departamento de Cundinamarca; San Luis de Sincé, San Juan de Betulia, Buenavista, San Pedro, San José de Toluviejo, Santiago de Tolú y Galeras en el departamento de Sucre; Palmas del Socorro, Socorro, Barrancabermeja y Puerto Wilches en el departamento de Santander; Ginebra y El Cerrito en el departamento de Valle del Cauca."
19. Solicitud de estudio - **Órdenes judiciales sentencias T-713 de 2017 y T-375 de 2023 resguardo indígena Yukpa**
20. Solicitud de estudio - **Órdenes judiciales Sentencia T-050 de 2025 resguardo indígena Llanos del Yari Yaguara II.**
21. Informe de Seguimiento Semestral- ANT.
22. Propositiones y varios

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM DELIBERATORIO.

Inicia la sesión ordinaria No. 113 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, con la verificación del quorum deliberatorio por parte del Secretario Técnico del Consejo Directivo, Dr. **Jaime Iván Pardo Aguirre Pardo**, indicando que se hacen presentes en la sesión los siguientes consejeros:

De manera presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo **Dr. José Luis Quiroga Pacheco**,
- Delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho, Director de Justicia Formal (E) **Dr. Ricardo David Zambrano Erazo**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación, Directora de Desarrollo Rural Sostenible. **Dra. Teresa Ramírez Castañeda**



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- Delegada de las Comunidades Indígenas **Señora Arleys Alvarado Epieyu**
- Delegado de Comunidades Campesinas. **Señor Teobaldo Ruiz Fonseca.**

De manera virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior (viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos. **Dr. Gabriel Rondón Olave**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA. **Dr. Alejandro Chaves Villamizar.**
- Delgado Instituto Geográfico Agustín Codazzi Director General. **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda**
- Delegada Comunidades Negras **Señora Rosa Emilia Solís Grueso**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

Superintendente Delegado para la protección, Restitución y Formalización de Tierras **Doctor Daniel Fernando Bravo López.**
Directora General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Doctora Dora Inés Rey.**

Así las cosas, el secretario técnico informa al **presidente del Consejo Directivo** que hay quorum de liberatorio con nueve (09) miembros con voz y voto.

2. Aprobación del Orden del Día

Antes de la aprobación del orden del día propuesto, el **Dr. Jaime Iván Pardo Aguirre** señaló que existían tres novedades: **el retiro de los puntos 3, 13 y 21. Así mismo,** enunció los proyectos y concedió la palabra a los funcionarios correspondientes para que sustentaran el retiro de los respectivos acuerdos.

Para tal efecto, el **Dr. Olinto Mazabuel**, Subdirector de Asuntos Étnicos, explicó que era necesario retirar el punto 13 proyecto de acuerdo ***"Por el cual se actualizan los linderos del predio denominado "Rincon del Rio"***, toda vez que el proyecto debía ser ajustado técnicamente para poder registrarlo posteriormente.

La consejera Rosa Emilia Solís Grueso, solicitó el retiro de punto 4 ***"Avances en procedimientos de titulación colectiva a Comunidades Negras"*** por lo que pidió que su intervención fuera transcrita de forma literal en el acta, sin recortes, como lo había solicitado desde el primer día en la mesa técnica. Expresó que llevaba tres semanas pidiendo que su intervención no se transcribiera como un resumen, sino palabra por palabra, en tal sentido se inicia la transcripción.

Intervención de la Consejera **Rosa Emilia Solís Grueso:**

*"Inicio diciendo que, como manifesté el primer día de la mesa técnica, llevo más de tres semanas llamando casi desde las 7:00 a.m. y por la noche a la señora **Ángela**, Secretaria General de la"*



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F- 008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Agencia. Me informaron el primer día que ella me iba a llamar. Al señor Director de Planeación le consta que le agradezco que ha estado haciendo las gestiones, y hasta hoy la señora secretaria no me ha regresado la llamada.

Yo no creo que el Dr. Petro haya nombrado en este Gobierno, porque yo sí tengo las pruebas, personas tan arrogantes, tan inconscientes, que se les olvida cuál es la función de un servidor público. Y que la consejera Rosita Solís está sufriendo un acto discriminatorio, vergonzante y humillante. En esta agencia hay servidores públicos que después de tres semanas no me pasan al teléfono. Yo no le estoy pidiendo nada a la señora Ángela; ella tiene una función en esta agencia y por eso solicito que, ojalá, antes de terminar esta reunión la señora me regrese la llamada.

Por otro lado, solicité que se les enviara a todos los consejeros la información del punto correspondiente al informe de la titulación de comunidades negras. Solicité que me la enviaran a mí también, pero que en este Consejo Directivo la información no se presentara. La vez pasada solicité esa información para poderla presentar al Consejo Directivo y se me debía buscar la forma de enviármela para una sugerencia. Los argumentos son los siguientes: cuando usted revisa la información que nos pasaron a los consejeros, esa es una información muy ejecutiva y estadística que no corresponde a la realidad de la asignación de los recursos que se le han asignado a la Dirección de Asuntos Étnicos y a la Subdirección.

En términos de los convenios que estoy solicitando que se me envíen, necesito saber los convenios que la Agencia y las acciones en que la Agencia ha invertido esos recursos. El tema de todo el personal que, para la dirección y la subdirección, la Agencia tiene a nivel nacional en cada una de las cuatro direcciones. La Dirección de Asuntos Étnicos y la Subdirección tiene contratado personal provisional y también el que existe en cada una de las territoriales. Por eso solicité, y esta es la hora que no sé qué pasó, que se iba a ir a un Comité Técnico. Y hasta hoy, hasta este momento, no sé cuál es la persecución que tiene la Agencia con nosotros, los de las comunidades negras que nos ganamos unas elecciones. Y en este momento ya vamos a empezar el mes de agosto y el Convenio para que la Consultiva haga su ejercicio en el marco del Decreto 1640 no se ha hecho.

Por eso solicito que mi intervención no sea un resumen, y por eso solicito que el punto no se lea. Espero que el Dr. de la Rosa, que ya se me dijo que está en esta reunión, y el Dr. Olinto, que son los responsables de esa cartera, y la persona, la secretaria general, que es la responsable del tema del presupuesto y la contratación, se me envíe la información correcta.

*Y estoy solicitando una reunión con el señor **Director de la Agencia**, el Dr. de la Rosa, y el Dr. **Olinto** y la Subdirección de Territorio. Ojalá esa reunión se pueda hacer antes del día 12 o 13 aquí en la ciudad de Cali. ¿Y si los compañeros tienen que costear sus recursos, están dispuestos a costearlo? Yo considero que estas no son las cosas de lo que se predica; aquí estamos hablando del campo.*

Y también solicito que se me envíe copia de todas las actas y los acuerdos que la Agencia tiene con comunidades negras en cualquier lugar de Colombia, acuerdos que no se conocen, acuerdos que hacen con todo el mundo y yo como consejera y la Consultiva no conocemos esos acuerdos. Esa es mi intervención y por eso solicito nuevamente al señor Director y al señor de Planeación, gracias por atenderme, y aquí estamos muy amables.



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F- 008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

No somos parias en este país, la comunidad negra no somos unos parches. Hemos ayudado a construir este país y aquí estamos en esta agencia desconocidos, porque la agencia atiende a todo el mundo menos a nosotros que nos ganamos unas elecciones y ustedes están nombrando. Estamos elegidos y no vamos a renunciar al derecho de nosotros a vivir en este país y a estar en estas entidades con la cara en alto y la frente arriba. El señor Viceministro conoce el tema, he hablado con él varias veces y pareciera que a la orientación del señor Viceministro en esta agencia nadie le para bolas. Aquí estamos y vamos a seguir de pie en este Consejo Directivo".

Respuesta a la Intervención de la Consejera Rosa Emilia Solís Grueso:

Respecto de la intervención de la consejera **Rosa Emilia Solís**, la Presidencia del Consejo Directivo dispuso atender la observación de la consejera de las comunidades negras. Se designó a un funcionario de la Secretaría Técnica para atenderla personalmente.

Respecto a la solicitud de retiro del punto 21 Informe Semestral de la ANT (Punto 21)

El Secretario Técnico, explicó que el periodo del informe abarcaba del 1 de enero al 31 de julio de 2025. Dado que el Consejo Directivo 113 estaba programado antes de la finalización de ese periodo, el informe se presentaría incompleto. Por ello, y con el fin de contar con datos completos al corte del 31 de julio de 2025, el informe semestral será presentado en el próximo Consejo Directivo, garantizando así la calidad de los datos presentados al máximo órgano de la Agencia Nacional de Tierras.

Aprobación del Orden del Día Definitivo

Se excluyeron los puntos **3, 13 y 21** del orden del día. El nuevo orden del día fue aprobado con **nueve (9) votos positivos, sin observaciones**, por los siguientes delegados:

De manera presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo) **Dr. José Luis Quiroga Pacheco.**
- Delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho: (Director de Justicia Formal (E) **Dr. Ricardo David Zambrano Erazo.**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación: (Directora de Desarrollo Rural Sostenible) **Dra. Teresa Ramírez Castañeda.**
- Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi: (Director General) **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda.**
- Delegada de las Comunidades Indígenas: **Sra. Arleys Alvarado Epieyu.**
- Delegado de Comunidades Campesinas: **Sr. Teobaldo Ruiz Fonseca.**

De manera virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior: (viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos) **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA) **Dr. Alejandro Chaves Villamizar.**
- Delegada de Comunidades Negras: **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso.**





FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F- 008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Superintendente Delegado para la protección, Restitución y Formalización de Tierras **Doctor Daniel Fernando Bravo López.**
- Directora General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Doctora Dora Inés Rey.**

Aprobación de Actas No. 110 y 111 (Punto 3)

El **Secretario Técnico** presentó el punto 3 del orden del día, referente a la aprobación de las actas 110 y 111 del Consejo Directivo. Estas actas se habían subido al "One Drive" establecido para tal fin y se habían acogido las observaciones del Ministerio de Ambiente.

El punto fue sometido a votación y aprobado con **nueve (9) votos positivos, sin observaciones**, por los delegados con voz, pero sin voto. Los votantes fueron los mismos delegados presenciales y virtuales mencionados anteriormente.

Aprobación de los Puntos 4 a 10 (en bloque)

Se solicitó votar en bloque los puntos del 4 al 10. El **Dr. Olinto Mazabuel**, subdirector de Asuntos Étnicos, fundamentó la competencia del Consejo Directivo para estos asuntos, citando el Decreto Ley 2363 de 2015 y el Acuerdo 125 de 2020.

A continuación, se presentó un resumen de cada proyecto de acuerdo:

- **Punto 4: Resguardo Indígena Aguas Claras del Pueblo Pijao** (3 ha, 159 personas).
- **Punto 5: Resguardo Indígena Rural de Mateo Pérez del Pueblo Zenú** (250 ha + 3012 m², 1.564 personas).
- **Punto 6: Resguardo Indígena Wayuu Amaiseo** (2 ha + 7575 m², 199 personas).
- **Punto 7: Resguardo Indígena Irocobingkayra del pueblo Barí** (63 ha + 2967 m², 57 personas).
- **Punto 8: Resguardo Indígena de Jenoy del pueblo Quillasinga** (28 ha + 5909 m², 4.025 personas).
- **Punto 9: Resguardo Indígena Inga Runa Alpa Wasi del pueblo Inga** (81 ha + 4251 m², 95 personas).
- **Punto 10: Resguardo Indígena Nuevo Milenio del Pueblo Misak** (2403 ha + 9953 m², 68 personas).

Una vez concluida la sustentación, sin presentarse observaciones, el **Secretario Técnico** solicitó someter a votación los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. La votación resultó en **nueve (9) votos positivos, sin observaciones**, por parte de los mismos delegados presenciales y virtuales.

Presentación de los Puntos 11 a 14 (en bloque)

El **Secretario Técnico** solicitó autorización para exponer los puntos 11, 12, 13 y 14, que se votarían en bloque. El **Dr. Olinto Mazabuel** presentó la información de cada proyecto de constitución de resguardos indígenas:





FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

- **Proyecto 11: Resguardo Indígena Piapoco de Kawaneruba** (ampliación de 2242 ha + 4733 m², beneficiando a 598 personas, área total 11267 ha + 2251 m²).
- **Proyecto 12: Resguardo Indígena Nasa Embera Chamí La Delfina** (ampliación de 7 ha + 0095 m², beneficiando a 391 personas, área total 788 ha + 1311 m²).
- **Proyecto 13: Resguardo Indígena de los Ríos Muco y Guarrojo del pueblo Sikuaní** (ampliación de 1950 ha + 4768 m², beneficiando a 2.295 personas, área total 85950 ha + 4768 m²).
- **Proyecto 14: Resguardo Indígena Kankuamo** (ampliación de 854 Ha + 5957 m², beneficiando a 24.153 personas, área total 25862 ha + 6988 m²).

Al finalizar la sustentación, sin presentarse observaciones, se procedió a la votación. Los puntos 11, 12, 13 y 14 fueron aprobados con nueve (9) votos positivos, sin observaciones,

De manera presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo) **Dr. José Luis Quiroga Pacheco.**
- Delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho: (Director de Justicia Formal (E) **Dr. Ricardo David Zambrano Erazo.**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación: (Directora de Desarrollo Rural Sostenible) **Dra. Teresa Ramírez Castañeda.**
- Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi: (Director General) **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda.**
- Delegada de las Comunidades Indígenas: **Dra. Arleys Alvarado Epieyu.**
- Delegado de Comunidades Campesinas: **Sr. Teobaldo Ruiz Fonseca.**

De manera virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior: (viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos) **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA) **Dr. Alejandro Chaves Villamizar.**
- Delegada de Comunidades Negras: **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso.**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Superintendente Delegado para la protección, Restitución y Formalización de Tierras **Doctor Daniel Fernando Bravo López.**
- Directora General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Doctora Dora Inés Rey.**

Presentación de los Puntos 15 y 16 (en bloque)

Se dio paso a los puntos 15 y 16, correspondientes a la aprobación de proyectos de acuerdo para el re-cálculo de las Unidades Agrícolas Familiares (UAF) en varios municipios. La **Dra. Lina María Salcedo Mesa, Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación (SATN)**, expuso el



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

proceso de siete fases que se siguió para el re-cálculo de la UAF, destacando que el estudio concluyó el 8 de junio de 2025. Se solicitó la viabilidad jurídica el 9 de junio, se obtuvo el 11 de julio y la mesa técnica previa se realizó el 29 de julio, para finalmente presentarlo en la sesión 113.

Concluida la sustentación, **sin presentarse observaciones, los puntos 15 y 16 fueron aprobados con nueve (9) votos positivos, sin observaciones**, por los delegados.

De manera presencial:

- Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: (viceministro de Desarrollo Rural y presidente del Consejo Directivo) **Dr. José Luis Quiroga Pacheco.**
- Delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho: (Director de Justicia Formal (E) **Dr. Ricardo David Zambrano Erazo.**
- Delegada del Departamento Nacional de Planeación: (Directora de Desarrollo Rural Sostenible) **Dra. Teresa Ramírez Castañeda.**
- Delgado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi: (Director General) **Dr. Gustavo Adolfo Marulanda.**
- Delegada de las Comunidades Indígenas: **Sra. Arleys Alvarado Epieyu.**
- Delegado de Comunidades Campesinas: **Sr. Teobaldo Ruiz Fonseca.**

De manera virtual:

- Delegado del Ministerio del Interior: (viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos) **Dr. Gabriel Rondón Olave.**
- Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA) **Dr. Alejandro Chaves Villamizar.**
- Delegada de Comunidades Negras: **Sra. Rosa Emilia Solís Grueso.**

Delegados con Voz, pero sin Voto.

- Superintendente Delegado para la protección, Restitución y Formalización de Tierras **Doctor Daniel Fernando Bravo López.**
- Directora General de la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria **UPRA, Doctora Dora Inés Rey.**

Punto 17: Solicitud de Estudio - Órdenes Judiciales (Sentencias T-713 de 2017 y T-375 de 2023)

La funcionaria **Maryis del Rosario Pacheco Carvajal**, de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, expuso el caso del pueblo Yukpa, quienes cuentan con las Sentencias T-713 de 2017 y T-375 de 2023 de la Corte Constitucional. En la primera se ordenó a la Agencia dar trámite a los procedimientos propios de la entidad para la formalización de los territorios del pueblo Yukpa. En la segunda, que surgió como resultado a la vulneración del derecho a la consulta previa a este pueblo indígena por parte de empresas mineras, se reiteró la orden a la Agencia y se vinculó al Ministerio de Agricultura como garante del cumplimiento.

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

En el marco del contexto histórico, relaciona acciones institucionales desde 2016 periodo en el cual la Agencia recibió las pretensiones territoriales del pueblo Yukpa. Seguido de actuaciones entre 2018 a 2024, periodo en el que se ha procurado concertar rutas para avanzar con las pretensiones del pueblo Yukpa y las órdenes judiciales, sin embargo, existe un escenario de alta complejidad social debido a la densidad poblacional dentro del área pretendida por las autoridades Yukpas. Resalta que se han superado algunas desarmonías en la comunicación y se pudo instalar una mesa de diálogo y concertación para asuntos territoriales que funciona desde el 7 de abril de 2025 en donde se establecieron acuerdos para asuntos de formalización, protección y saneamiento, sumado a las gestiones a cargo del MADR para la coordinación intersectorial e interinstitucional a fin de atender la pretensión de delimitación del territorio ancestral en condiciones similares a la línea negra.

El **Dr. Olinto Mazabuel** indicó que se propuso trabajar con tres equipos para avanzar, pero solo se aceptó el equipo de protección. Señaló que existe una contradicción en las solicitudes, ya que, por un lado, se busca el cumplimiento de las sentencias, pero, por otro, se limita el trabajo de campo.

El **Dr. Edward Sandoval**, asesor del despacho de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la ANT, advirtió sobre el riesgo de una "acción con daño" si se cumple la sentencia a rajatabla, ya que se podrían desconocer los derechos territoriales de otros sujetos de la reforma agraria. Explicó que las órdenes de la Corte son "etéreas", lo que dificulta la delimitación del territorio y que el retraso en el cumplimiento de la primera sentencia se debe al gran diagnóstico que se debe realizar sobre las 713.000 hectáreas.

Punto 18: Solicitud de Estudio - Órdenes Judiciales (Sentencia T-050 de 2025)

La **Dra. Alison Angarita**, profesional jurídica de la Dirección de Ordenamiento del Ministerio de Agricultura, expuso los antecedentes que motivaron la emisión de la sentencia T-050 de 2025 de la Corte Constitucional y la necesidad e importancia de que este asunto fuese sometido al análisis del Consejo Directivo de la ANT, debido al bloqueo inconstitucional que identifica el Alto Tribunal Constitucional en materia de atención a pueblos y comunidades indígenas por parte de la Agencia. Dentro de los antecedentes que motivaron la sentencia destaca lo relacionado con la acción de tutela presentada en el 2023 por Julián Rodrigo López, exgobernador del resguardo indígena Llanos del Yará de Yaguara II, quien interpuso una tutela contra el Ministerio del Interior, la ANT y otras entidades, alegando la vulneración de los derechos a la representación política, a la igualdad, al debido proceso, a la autonomía y al derecho de petición. Además, Julián López solicitó que se garantizara el retorno de las familias indígenas desplazadas, en condiciones de seguridad y dignidad, en el marco del proceso de medidas cautelares y restitución de derechos territoriales que adelanta el Juzgado de Restitución de Florencia; situación que llega a conocimiento de la Corte Constitucional en la sentencia T-050 de 2025.

Precisa que la Corte Constitucional concluye que existe un bloqueo institucional inconstitucional por parte de la ANT con base en dos aspectos:

- i) No existen cifras sobre el nivel de cumplimiento actual de los procedimientos que desarrolla la ANT; y (ii) la entidad no lleva a cabo auditorías sobre el particular.

En este orden, y de acuerdo con las competencias establecidas en el numeral 1, artículo 9 del Decreto 2363 de 2015 en cabeza del Consejo Directivo, solicita que se analice si se configura el mencionado bloqueo, y si en la actualidad persiste. Para ello, requiere que se especifique por parte





FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F- 008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

de la ANT:

- i) El grado de cumplimiento de la gestión de la Agencia en materia de: formalización a favor de comunidades indígenas como ampliación y constitución de resguardos indígenas; implementación de medidas de protección ancestral y clarificación de resguardos de origen colonial y/o republicano, entre otros procedimientos relacionados.
- ii) Las fuentes en las que constan las cifras sobre la gestión de la ANT de los anteriores procedimientos para la atención a pueblos y comunidades indígenas.
- iii) Las instancias institucionales y los espacios de concertación entre los Pueblos Indígenas y el Gobierno Nacional, en los cuales la ANT presenta informes sobre su gestión territorial.

Para dar respuesta a los cuestionamientos planteados el **Dr. Edward Sandoval**, asesor del despacho de la Subdirección de Asuntos Étnicos de la ANT, procede a exponer las cifras que en los últimos tres gobiernos dan cuenta de la gestión de la ANT en materia de formalización, en donde se incluyen los procedimientos de constitución y ampliación de resguardos indígenas, y las cifras de los procedimientos de seguridad jurídica, que incluye las medidas de protección ancestral y clarificación de resguardos de origen colonial y republicano.

Destaca que, para el caso del gobierno de Duque, se emitieron 31 actos administrativos para la ampliación de resguardos y 56 actos administrativos para la constitución de estos territorios, lo que equivale a un total de 87 actos administrativos para los procedimientos de formalización de comunidades indígenas. Para el caso del gobierno de Santos, se emitieron 65 actos administrativos en total sobre esta materia. Ahora bien, durante el gobierno de Petro, señala que, desde el 7 de agosto de 2022 al 2025, se han emitido 192 actos administrativos en total para garantizar la formalización de territorios indígenas, en donde se contempla la ampliación y constitución de resguardos.

En materia de seguridad jurídica destaca que, en el actual gobierno, en lo que ha transcurrido del 2025, se han emitido 4 actos administrativos de medidas de protección ancestral y 3 actos administrativos de clarificación de resguardos de origen colonial. Para el 2024, se emitieron 12 actos para medidas de protección ancestral y 8 para procedimientos de clarificación. A su vez, para el 2023, se emitieron 8 actos administrativos para medidas de protección ancestral y 5 para clarificación. Finalmente, indica que para el 2022 se avanzó con 4 actos en materia de protección ancestral. Estas cifras ponen en evidencia la operatividad en el ejercicio de garantizar los derechos y formalización de territorios para los pueblos y comunidades indígenas.

De seguido destaca que, existen diferentes espacios ante las cuales la ANT aporta esta información, como Vicepresidencia, al área de planeación de la ANT y ante las comunidades indígenas en la Comisión Nacional de Territorios Indígenas -CNTI- como instancia de interlocución formal entre el gobierno nacional y los pueblos indígenas. Señala que, ante la CNTI entregan informes oficiales sobre la gestión de la ANT en materia de atención a pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con el plan de acción y plan de atención, en términos de metas e indicadores en materia de formalización y seguridad jurídica.

En el mismo sentido, indica que los planes de acción para su intervención se aprueban por el Consejo Directivo en donde se establecen metas, indicadores, número de hectáreas y familias beneficiarias, durante cada vigencia. También espondió que la ANT reporta sus avances en dos indicadores de cumplimiento: el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz y el Plan Nacional de Desarrollo. Además, se hacen reportes específicos en la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y en



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Comisión Mixta del CRIC. Concluyó que, de seguir con las proyecciones actuales, se estaría a puertas del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

En lo que respecta a la sentencia T-050 de 2025, mencionó que, la tutela que motiva la revisión por parte de la Corte Constitucional se radica en el 2023 por el resguardo indígena Llanos del Yari Yagura II, con base en una situación y contexto que al día de hoy ha cambiado, en términos de ejecución de la política pública del sector de acuerdo con lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz y el Plan Nacional de Desarrollo. Las cifras expuestas en materia de formalización y seguridad jurídica dan cuenta de un avance desde el 2023 a hoy, en materia de garantía de derechos de las comunidades y pueblos indígenas por parte de la autoridad de tierras. A nivel normativo, también han existido avances y modificaciones recientes encaminadas a superar el bloqueo inconstitucional, en aras de mejorar la celeridad y efectividad de estos procedimientos, como: la modificación del Decreto 746 de 2024, la modificación de los procedimientos de compra, la Directiva 001 emitida por el Ministerio de Agricultura encaminada a materializar los principios de seguridad y eficiencia para el uso de información secundaria en los procedimientos de formalización de territorios indígenas.

En este orden, y de acuerdo a los datos estadísticos analizados, dan cuenta de que, si bien es cierto que en años anteriores han existido falencias y un rezago en la gestión de la ANT, las diferentes estrategias desarrolladas en el actual gobierno demuestran un avance significativo en materia de garantía de derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, en comparativa con los anteriores gobiernos. Sin embargo, se reconoce que hay situaciones complejas de cada caso que pueden afectar los resultados.

En este orden, y de acuerdo a lo expuesto, el subdirector de Asuntos Étnicos, Olinto Mazabuel, concluye que en materia de formalización y seguridad jurídica no existe ese bloqueo institucional. En el mismo sentido, el viceministro de Desarrollo Rural(E), José Luis Quiroga, concluye que, en la actualidad, no existe un bloqueo institucional inconstitucional de la ANT, de acuerdo a los supuestos identificados por la Corte Constitucional en la sentencia T-050 de 2025. No obstante, reconoce la existencia de falencias por parte del INCORA, INCODER y ANT; lo cual plantea la necesidad de destinar presupuesto para robustecer los procedimientos de constitución y ampliación de resguardos, clarificación de resguardos de origen colonial y republicano, la cualificación y consolidación de equipos técnicos, y la consolidación de enfoques diferenciales de acuerdo a los avances y trabajo con autoridades y líderes indígenas. que se ha venido fortaleciendo en instancias como la CNTI y la Mesa Permanente de Concertación -MPC-.

Ahora bien, señala que el escenario en el que está el resguardo Llanos del Yari Yaguara II, implica superar situaciones que no necesariamente hacen parte de un bloqueo institucional por parte de la Agencia. Lo procedente en este caso, implica realizar unos espacios en territorio con la participación de las autoridades de los 3 pueblos indígenas que conforman este resguardo, en aras de garantizar y respetar el ejercicio de sus derechos territoriales; teniendo en cuenta que este resguardo ya se encuentra constituido y no tiene solicitud de ampliación, sino que, son otros los elementos que generan la situación que es analizada en la sentencia.

Punto 19: Propositiones y Varios



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F- 008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

El consejero **Teobaldo Ruiz** solicitó una respuesta concreta sobre el estado de los predios, tanto privados como fiscales. Preguntó si se les había realizado estudio jurídico, visita técnica, avalúo y oferta de compra.

La Consejera Rosa Emilia Solís Grueso, al hacer uso de la palabra solicita que su intervención quede tal cual, en el acta Rosita, salí nuevamente, si me permiten,

*"Entonces en ese sentido y como estaba implicando la resolución de 1792 del 2010 de un área común que no se la titularon ni a los **Nasa** ni a los **Emberá** de ahí de la delfina, el representante legal, el señor Manuel de Comunidad de Consejo Comunitario de Medio Alto de Agua, y espero que la compañera indígena pudiera hacer contacto con los representantes de esos consejos.*

¿El doctor Olinto y el doctor de la Rosa saben exactamente de qué estoy hablando? Él tiene una preocupación que yo comparto porque como esas tierras no están asignadas a ninguna de esas tres, ni a comunidades negras, ni a comunidad indígena, y como es este país que ahora todo aquel que anda buscando tierra uno con razón, otro sin razón, le da por hacer invasiones, yo alerto a la Agencia Nacional de Tierras que haya la posibilidad de que ojalá que esas hectáreas de tierra que hoy quedaron para uso común, se revise porque podemos estar un día cualquiera que alguien las invade y luego esas comunidades que tienen ese derecho a esas tierras pueden terminar sin ella.

Es por eso que solicito que se haga ese acercamiento, se revise el tema. porque yo creo que es posible que esas comunidades hoy más les convengan hacer un acuerdo y cuántas hectáreas son y cuántas le pueden ampliar a cada uno de esos resguardos que esas tierras queden ahí, como continúen como área común.

En segunda instancia quiero solicitar que en el informe que la Agencia va a realizar conmigo, que la Agencia pueda presentarle al Consejo Directivo cuál es la primera solicitud. En orden que esté en la agencia desde hace mucho tiempo y cuáles son las razones por el cual esas solicitudes están archivadas y hoy la Agencia está atendiendo solicitudes nuevas, cosa que no estoy en desacuerdo cuando sea alguna situación emblemática y de emergencia, pero hay muchas solicitudes que se han quedado y la Agencia no las atiende.

El caso de Buenaventura, Consejo comunitario Comunidad negra de Citronela, el Incora le quitó las tierras la Comunidad, con el argumento que eran tierras urbanas, la Comunidad lleva muchos años solicitando que le regresen sus tierras y la Agencia eso no le para bolas.

*El caso de los lagos, que la Agencia hoy se niega a hacer el estudio de título de los lagos y le está entregando a la Comunidad de los lagos unas tierras en donde ellos no, no están, no viven y se está diciendo que hagan el estudio de los títulos y la agencia, lo único que dice que la Agencia no tiene competencia para hacer estudios de título osa que yo sé que no es mentira, que el caso de la Isla de Puente soldado, que el Dr. **de la Rosa**, el Dr. **Olinto** creo que ya conocen, es la Comunidad en Colombia que está ahí en la bahía, una comunidad que se está hundiendo y no se atiende en esos casos.*

Entonces por eso y además de eso en todo Colombia, el tema San Andrés y Providencia, yo sí solicito que se presente a este Consejo Directivo. ¿Qué va a hacer, y qué está haciendo la Agencia Nacional de Tierra por el tema de los raizales? Esa gente está allá, no tienen tierra, le entregaron muchas tierras de esa gente, se la entregaron a la Gobernación, la Gobernación entrega las tierras a cualquiera y la Agencia hace caso omiso a esas situaciones



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F- 008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

*Y así mismo hay muchas situaciones en todo Colombia y es por eso que considero que lo que se va a entregar en el tema de la agencia no es un informe Ejecutivo solo para decir ¿En que cumplieron en este año? El doctor **Petro** no mandó a decir que al que al campesino que no puede llegar a la Agencia, el campesino que no tiene cómo hacer una llamada del campesino que no tiene amigos en la agencia, el doctor **Petro** no dijo que no los atendieran, por eso yo considero que se tiene que hacer un análisis exhaustivo, la información está ahí, pero el Consejo Directivo tiene la obligación de escuchar las cosas de fondo para así como se ha hecho hoy, como como estamos aquí los consejeros contribuyendo a que los temas se solucionen, así mismo se haga con el tema en comunidades negras al cierre quiero que la Agencia y los consejeros puedan revisar la sentencia TC 105 de 2025.*

Una sentencia de demasiada trascendencia en la Corte Constitucional relacionado con un tema que sucedió en Tumaco, en donde la Corte Constitucional está diciendo que el tema de la bajamar y el tema de las áreas de uso que las comunidades necesitan para su subsistencia. Es bueno que esa sentencia se lea y a ver la Agencia cómo puede ajustar alguno algunas situaciones en relación con ese tema. Por eso es que estoy pendiente, por eso retiré el informe, porque no hay derecho que nos presenten a nosotros los consejeros un resumen Ejecutivo y hay unos temas de fondo guardados allí en la agencia a los cuales los consideran que ya están en el archivo.

Yo soy la consejera y tengo la obligación de independiente de que las cosas, en qué lugar de Colombia sean que la Agencia haga la revisión profundamente de caso por paso. ¿Qué es lo que está pasando? Porque también, así como la Agencia está en algunas ocasiones atendiendo procesos nuevo. Asimismo, hay procesos de comunidades negras que la Agencia no tiene la responsabilidad, y no tiene cómo atenderlo. Pero como no se les dice la verdad a las comunidades, entonces muchas comunidades están acusando a la agencia de que la Agencia no les titula. Hay gente que no entiende que la Agencia no le puede entregar a las comunidades una tierra privada que su dueño no quiere vender.

*Yo soy una persona que me gusta ser responsable y creo que esa revisión se puede hacer para que las cosas mejoren. Gracias por escucharme y también solicitó que esta intervención que estoy haciendo **quede en el Acta tal cual como le estoy haciendo** y que el Dr. **de la Rosa** que viene llegando a la agencia, el Dr. **Olinto** y todo su equipo, por favor se revise, porque las cosas y también como lo solicité, necesito que me envíen todas las actas de los acuerdos que tiene la Agencia, no importa con quién sea, del acuerdo que tenga la Agencia para atender temas de comunidades negras. Gracias por escucharme y estaré aquí siempre cumpliendo con mi tarea.*

El Doctor **Jaime Ivan Pardo Aguirre**, refiere que agotado el orden del día, solicita autorización, al Presidente del Consejo Directivo, para finalizar la sesión 113, la cual concluye siendo las 5.25 p.m."

SEGUIMIENTO COMPROMISOS

En este momento la **secretaria técnica** cita los compromisos que se tenían de la sesión 113

COMPROMISO	RESPONSABLE
Consejera Rosa Emilia Solís Grueso, Comunidades Negras	DIRECCIÓN GENERAL - ANT DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS-ANT



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F- 008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Punto N. 4 Solicita en el informe de procedimientos de titulación colectiva a Comunidades Negras: lo que se requiere saber: *Los recursos asignados. *Los convenios firmados. *Las acciones en las que la Agencia ha invertido dichos recursos. *El personal contratado tanto en: *La Subdirección de Asuntos Indígenas. *Las direcciones territoriales. •Solicitud de información específica sobre el convenio en el marco del Decreto 1640, lo cual se debe aclarar con Secretaría General, en sesión se informa que ella se comunicó con la Dra. Angela. •Solitud para realizar reunión con el director de la Agencia Dr. Juan Felipe Harman, el Dr. Gabriel Rodríguez de la Rosa, Dr. Olinto Mazabuel y con la con la Subcomisión de Territorio en la ciudad de Cali. Se requiere que dicha reunión se realice antes del 12 de agosto. •Petición de que se envíe copia de todos los actos y acuerdos que la Agencia ha suscrito con las comunidades negras en todo el territorio colombiano.	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS- ANT SECRETARIA TECNICA CONSEJO DIRECTIVO- ANT	
Consejera Rosa Emilia Solís Grueso, Comunidades Negras Punto N. 19 Preposiciones y Varios •Petición de que se informe sobre las comunidades que están esperando procesos de titulación. Por lo cual se solicita a el Dr. De la Rosa y el Dr. Olinto para hacer seguimiento a la Resolución 1792 de 2010, relacionada con: *Tierras en la zona de Delfina. *Acuerdo de tierras que involucraba a los pueblos Nasa, Emberá y al Consejo Comunitario de Alto y Medio Dagua. Donde hay una parte de esta tierra de uso común dichas tierras comunes no han sido tituladas ni a los pueblos indígenas mencionados ni al consejo comunitario. *Por lo que Solicita revisión urgente del estado de esas tierras, dado que: *Aún no están asignadas oficialmente. *Existe el riesgo	DIRECCIÓN GENERAL - ANT DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS-ANT SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS- ANT SECRETARÍA TECNICA CONSEJO DIRECTIVO- ANT	





FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F- 008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

de invasiones. *Se requiere acercamiento institucional y revisión del proceso.

•Pide que se incluya en el informe de la Agencia:

*¿Cuál fue la primera solicitud presentada por las comunidades negras y en orden? *¿Por qué no se han atendido esas solicitudes? *Hacer recuento cronológico de todas las solicitudes hechas a la ANT •Solicita atención a casos específicos:

*Comunidad de Citronela en Buenaventura. *Títulos de la zona de Los Lagos. *Comunidad de la Isla de Punta Soldado, actualmente no atendida, a pesar de encontrarse en una situación prioritaria.

•Pide que se presente formalmente ante el Consejo Directivo:
*Qué se va a hacer y qué se está haciendo en torno al tema de los raizales. •Solicita revisión de la Sentencia T-105 de 2025, para revisar cómo la Agencia Nacional de Tierras (ANT) puede ajustar o intervenir frente a lo dispuesto en esa sentencia.

•Finalmente, pide que su intervención sea transcrita literalmente en el acta de la sesión, para que quede constancia fiel de sus palabras.

Delegado - Teobaldo Ruíz - Delegado de Comunidades Campesinas

Punto N. 19 Preposiciones y Varios

En cuanto a las propuestas que han venido a través del Consejo Directivo, la solicitud realizada es de tipo de escalamiento, informar que dicha solicitud fue enviada y radicada a los correos de cada uno de los participantes, solicita un respuesta concreta y precisa e indicar:

1. Si a cada predio se le hizo la solicitud y se le hizo el estudio jurídico, que se indique SI O NO. Si se le hizo la visita técnica, si se le hizo el avalúo, si se hizo la oferta de compra, si el predio está listo para compra, esto en cuanto a los predios privados.

2. En cuanto a los predios fiscales, que se le informe el proceso de postulación

DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS-ANT

SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO - ANT

En la presente acta consta la sesión No 113 del Consejo Directivo llevada a cabo el 30 de julio de 2025, cuya presidencia fue ejercida por el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, en su calidad de presidente en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural (E) y aprobada en la sesión No. 115 del



 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI -F- 008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

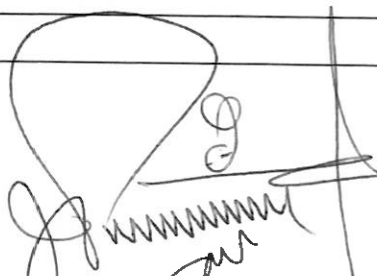
Consejo Directivo, llevada a cabo el 27 de agosto de 2025, donde actuó como Presidente del Consejo Directivo el doctor **José Luis Quiroga Pacheco**, en su calidad de Viceministro de Desarrollo Rural (E).

Se termina la sesión, siendo las :5:25 p.m.

FIRMAS:



JOSE LUIS QUIROGA PACHECO
Presidente del Consejo Directivo



JAIME IVÁN PARDO AGUIRRE
Secretario técnico del Consejo Directivo

Proyectó: William Alberto Rubio Herrera - Contratista Oficina de Planeación

Revisó: Mélida Fernanda García – Oficina de Planeación y Paula Márquez - Contratista Oficina de Planeación

ANEXOS

- Formato INTI-F-009 con la firma de todos los asistentes.
- Presentación de la sesión No. 113 Ordinaria.